

Miércoles, 8 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Bases convocatoria para cubrir la plaza de Peón de cometidos múltiples.

Resolución de Alcaldía n.º 16/2024 de fecha 30 de Abril de 2024, del Ayuntamiento de Berrocalejo por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de PEÓN DE COMETIDOS MÚLTIPLES en régimen Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 16/2024 de fecha 30 de Abril de 2024 la contratación de UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MULTIPLES, en régimen de Personal Laboral, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://berrocalejo.sedelectronica.es>

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Miércoles, 8 de mayo de 2024

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Berrocalejo, 3 de mayo de 2024

Angel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Expediente n.º: 48/2024
Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría y Bases
Procedimiento: Selección de personal
Fecha de iniciación: 11/03/2024

BASES PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A TRABAJADOR/A, MAYOR DE 16 AÑOS, PARA CUBRIR UN PUESTO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE SERVICIO MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL A JORNADA COMPLETA EN HORARIO DE MAÑANA Y /O TARDE, DE LUNES A VIERNES, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE BERROCALEJO.

PRIMERA.- OBJETO.

1.1.- El objeto de las presentes Bases es regular la convocatoria de una plaza de **OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, personal laboral, a cubrir mediante concurso-oposición; y la selección y contratación en régimen laboral y con carácter temporal de un/a trabajador/a mayor de 16 años, que prestará servicios en la Localidad de BERROCALEJO para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo por un periodo mínimo de un año y máximo de 3 años.

SEGUNDA.- CATEGORÍA PROFESIONAL. JORNADA Y FUNCIONES.

La categoría profesional será de **OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES**, adscrito a los servicios de Infraestructuras del Ayuntamiento de BERROCALEJO.

El contrato se celebrará al amparo del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo, por su duración, de carácter temporal, en consonancia con el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El contrato se formalizará a tiempo completo por un periodo mínimo de un año y máximo de 3 años. Las funciones que ejercerá serán las propias de su categoría profesional; así como cuántas tareas relacionadas con el puesto de trabajo le sean encomendadas por esta entidad, destacando la conservación, limpieza, electricidad, mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas y alumbrado.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de los estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el artículo 57 R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKJECOMYRTDQ3284XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes.

- b) Tener cumplidos 16 años con referencia final del plazo de presentación de instancias.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.
- d) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Tener la titulación y/o los conocimientos específicos que se recogen en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Estar en posesión del Certificado de escolaridad o equivalente

- f) Estar en posesión del carné de conducir B en vigor.

Todas las condiciones precedentes deben reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado b). El Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://berrocalejo.sedelectronica.es>, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y/o lugares de costumbre.

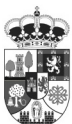
Un extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, cuyo modelo figura en el **ANEXO I** a éstas, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de entrada de documentos, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: C4DFTKRECO.MYRPTD.CQ.2644XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debiendo enviar justificante del registro de dicha presentación al email del ayuntamiento dentro del plazo señalado.

A la instancia se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Carné de conducir.
- Certificado de escolaridad o equivalente
- Declaración jurada del/de la solicitante de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus tareas, así como de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni encontrarse incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente (según **ANEXO II** de las presentes Bases).
- Documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los /las aspirantes excluidos /as.

En la misma se publicará la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la realización de los ejercicios de la Fase de Concurso-oposición.

De declararse todos los/las aspirantes admitidos/as al proceso de selección, la Resolución provisional tendrá el carácter de definitiva, con los efectos que ello comporta.

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRAECCO.MYRPTD.CQ.2884XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7 /2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos. Igualmente se podrán nombrar asesores técnicos y especializados que colaborarán en el proceso selectivo, actuando con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo necesaria la asistencia del presidente y secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40 /2015, de 1 de Octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la Presidencia con la suficiente antelación. En caso contrario podrán ser recusados por los aspirantes.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar el baremo correspondiente establecido por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

Las resoluciones del Tribunales vinculan a la Administración una vez transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

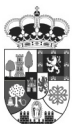
Las presentes bases, así como los anuncios de la Alcaldía correspondientes a la convocatoria serán publicados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://berrocalejo.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento:

<https://www.berrocalejo.es>

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKJECO.MYRRTDQ32944XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

SEXTA. - SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición que constará de las siguientes fases:

- Fase I. Oposición: Prueba Teórica y prueba práctica.
- Fase II. Concurso: Valoración de méritos.

FASE I. OPOSICIÓN: (hasta 15 puntos)

PRUEBA TEÓRICA	Fase de oposición: La prueba será teórica, de carácter eliminatorio y consistirá en la realización de un examen con 20 preguntas tipo test de 4 preguntas alternativas y relacionadas con el temario recogido en el Anexo III de esta convocatoria. La prueba tendrá una duración de 40 minutos y una puntuación máxima de 5 puntos . De esta forma; cada pregunta tipo test acertada será valorada con 0,25 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente no restarán puntos, al igual que las no contestadas. Será necesaria la obtención de, al menos, 2,5 puntos en total para superar el ejercicio.
PRUEBA PRÁCTICA	Una vez superada la parte teórica se pasará a la prueba práctica. Consistirá en pruebas, entre los trabajos de albañilería, electricidad y fontanería, desbrozadora, motosierra, manejo de dumper..., que se pudieran dar en un día normal de trabajo. Entre otros, se evaluará la destreza, rapidez, precisión y limpieza de los trabajos. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

FASE II. CONCURSO: VALORACIÓN MÉRITOS (hasta 7,5 puntos)

A. FORMACIÓN (Máximo 2 puntos)

A.1. FORMACION. Formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar: (Máximo 2 puntos)	
Cursos hasta 100 horas	0,25 puntos
Cursos de 101 a 200 horas	0,50 puntos
Cursos con duración superior a 201 horas	1 puntos

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRAECCOIMVRETCO2984XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Se valorará exclusivamente la formación y especialización directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado en electricidad, fontanería, jardinería, mantenimiento de edificio, construcción, PRL (relacionadas con la ocupación de peón de servicios múltiples), formación en carretillas elevadoras y/o transpaletas u otras ...

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4.5 puntos)

- Por cada mes de trabajo como peón de servicios múltiples en la Administración Pública (hasta un máximo 6 meses)	0,50 puntos
- Por cada mes de trabajo como electricista, fontanero, albañil, mantenedor de edificios, pintor ... u ocupaciones relacionadas con peón de servicios múltiples en la empresa privada (hasta un máximo 6 meses)	0,25 puntos

C. RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO (Máximo 1 puntos)

- Por estar empadronado en el municipio de Berrocalejo y residir en él.	1,00 puntos
---	-------------

En la fase de concurso se tomará con referencia para la baremación de méritos la fecha de finalización de instancias. Para que sean valorados los méritos alegados en cada uno de los apartados anteriores, el solicitante habrá de adjuntar a la instancia:

En aquellos supuestos en los que no figure el número de horas, no se valorarán. Si figuraran los días, se valorará a razón de 4 horas/día.

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos por entidades privadas, a criterio del Tribunal.

Apartado B. Vida laboral y contratos o certificados de empresa .
Apartado C. Certificado de empadronamiento y residencia.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto a los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión de instancias; siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos alegados.

El lugar, fecha y hora de celebración de la prueba será notificada a través del Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, en el momento en el que se haga pública la relación provisional de aspirantes admitidos.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

SEPTIMA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los/las aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as y declarará seleccionado/a aquel/aquella a que más puntuación haya obtenido, no pudiéndose declarar que ha sido seleccionado/a un número mayor de aspirantes al puesto de trabajo convocado, y elevará dicha resolución al Sr. Alcalde-Presidente con propuesta de su contratación.

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKCECOJMYRRTDQ32944XX
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Una vez publicada la lista se abrirá un plazo de reclamaciones durante 10 días naturales contados desde el siguiente a su exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en las que se hará descripción precisa de la reclamación, aportando, si fuera preciso, la documentación que se estime pertinente. Las citadas reclamaciones deberán ser registradas y presentadas de idéntica forma que las solicitudes.

Resueltas las reclamaciones presentadas, si las hubiere, se realizará la exposición pública de las listas definitivas de aspirantes que hayan superado las fases de concurso- oposición.

Los/las aspirantes que no obtengan plaza en el presente Concurso-Oposición quedarán en reserva y serán llamados/as por orden de puntuación para cubrir las interinidades, excluidos los periodos vacacionales, que puedan producirse.

La situación de reserva no tendrá carácter rotatorio, por lo que ante la necesidad de nuevas contrataciones se llamará siempre a la persona que ocupe el primer puesto por orden de puntuación, si esta persona renunciara a su contratación se llamará a la segunda y así sucesivamente.

En el supuesto de que uno /a de los candidatos /as seleccionados /as renunciase a la ocupación del puesto de trabajo, el Sr. Alcalde-Presidente ordenará la contratación del/de la siguiente por orden de puntuación incluido en el listado.

OCTAVA.- CONTRATACIÓN.

En el plazo de los diez días siguientes a la fecha de publicación por el Tribunal Calificador de la relación de seleccionados/as en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución ordenando la contratación del/de la candidato/a seleccionado/a propuesto/a por el Tribunal.

La formalización del correspondiente contrato se efectuará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en la modalidad de contrato por circunstancias de la producción, estableciéndose una cláusula determinando un periodo de prueba de UN MES.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

La presente convocatoria en sus Bases y en cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

El Tribunal queda facultado durante el desarrollo de todo el procedimiento de selección para resolver las dudas que puedan presentarse en la aplicación de las normas contenidas en las presentes Bases y para adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del Concurso-Oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas Bases de convocatoria o en la legislación vigente que sea aplicable

DÉCIMA. - NORMAS APLICABLES.

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKJECOIMVYRTOOQ3904XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos vigentes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo Público y la Provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y finalmente la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

ONCEAVA.- RECURSOS.

Contra la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, salvo las actuaciones del Tribunal Calificador, que pongan fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no tienen efecto suspensivo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Igualmente, la jurisdicción competente para resolver las controversias surgidas en relación con los efectos y resolución del contrato laboral, será la Jurisdicción Social.

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica
EI ALCALDE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKFCO.MYRRTD.CQ.2984XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

ANEXO I . SOLICITUD

D/Dña.		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

EXPONE

Que enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Berrocalejo, para la selección de UNA (1) Plaza de peón de Servicios múltiples, e interesado en participar en el proceso selectivo

SOLICITA

Ser admitido al concurso-oposición referenciado manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, acompaña los siguientes documentos: (señalar con una x)

Ser admitido al concurso-oposición referenciado manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria. Para ello, acompaña los siguientes documentos: (señalar con una x)

- Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Carné de conducir B1
- Declaración jurada del/de la solicitante de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus tareas, así como de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni encontrarse incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente (según ANEXO II de las presentes Bases).
- Documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso.
- Otros que juzgue conveniente para su valoración.

Del mismo modo, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Berrocalejo a solicitar de oficio la información que considere oportuna para verificar los datos aportados en la presente convocatoria.

En Berrocalejo a..... de de 2024

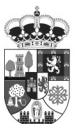
Fdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

*De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, PLAZA DE LA ESPAÑA Nº 1, BERROCALEJO. 10.392, CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección aytoberrocalejo@gmail.com

Cód. Verificación: C4DFTKRECOJMYRRT002904XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Miércoles, 8 de mayo de 2024



**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE

D/Dña.		D.N.I.	
domicilio en		Calle	Nº
Teléfono de contacto		Correo electrónico	

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- Reunir todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la cláusula segunda de las bases que rigen la convocatoria de selección de una plaza de Plaza de peón de Servicios múltiples, convocada por el Ayuntamiento de Berrocalejo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En Berrocalejo, a..... de de 20__

Fdo.

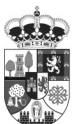
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO (Cáceres)

**De conformidad con la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter personal, se le informa que los datos recogidos en esa solicitud serán incorporados al sistema de tratamiento de datos, del cual es responsable el AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, con la finalidad de formar parte de procesos de selección de personal, declarando que los datos que figuran son ciertos. Podrá ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación o supresión (derecho al olvido), revocación del consentimiento, limitación de tratamiento de los datos y portabilidad, en los términos que establece la ley, en la dirección AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, PLAZA DE ESPAÑA Nº1, BERROCALEJO. 10.392, CÁCERES, mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección aytoberrocalejo@gmail.com

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKJECO.MYRRTDQ32944XY
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11



Miércoles, 8 de mayo de 2024



**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

ANEXO III. TEMARIO FASE OPOSICIÓN

Tema 1

Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo

Tema 2

Conocimientos generales de ortografía

Tema 3

Obras de albañilería

Tema 4

Fontanería: conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones

Tema 5

Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores

Tema 6

La cerrajería: consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento

Tema 7

Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales

Tema 8

El municipio de Berrocalejo. Calles, plazas, parques, parajes de Berrocalejo. Conocimiento del entorno, socio cultural del municipio, etc.

Ayuntamiento de Berrocalejo. Plza. de España, 1, Berrocalejo. 10392 (Cáceres). Tfno. 927577564. Fax: 927577453
Email: aytoberrocalejo@gmail.com



Cód. Verificación: CADFTRKXECOIMVPRTRCO2984XX
Verificación: <https://berrocalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11

